

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATABASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION
Los pagos son adelantados.—No se admiten sos-
tos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

EN NUMERO DEL DIA 10 CTMOS. DE PESETA; ATABASADO 20.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

**LA ESTRELLA DE LOS POBRES,
Sociedad benéfica de señoras.**

PA QUE SE CELEBRARÁ EL 13 DE AGOSTO DE 1875.
Constará de 16,000 billetes, habiendo premios distribuidos como siguen:

1.º premio	40,000 rs. en alhajas
2.º id.	1,000 . id.
3.º id.	400 . id.
4.º id.	200 . id.
5.º id. de 50 rs. uno.	750 . id.
6.º id. de 40 " id.	13,800 . id.
7.º id. de 30 " id.	12,300 . id.

38,450 rs.

El billete entero vale cuatro reales; se vendrá en la administración de La Estrella de los pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

Administración está autorizada por el director Sr. Marañón para comprar por el precio de tasación, sin descuento ni rebaja alguna, las alhajas que se obtengan de premio que se detallan al dorso de los billetes, y en los respectos de la rifa.

Todas las rifas están autorizadas por orden del Gobierno, fecha 4 de octubre de 1873, y comprendidas en el art. 8.º del real decreto de 20 de abril de 1873.

IMPORTANTE.

Con muchas las atenciones que tenemos de cubrir mensualmente y en mucho mayor número y de mas importancia los créditos á nuestro favor por suscripciones y otros servicios de nuestro establecimiento, no contando con otros recursos que convalezcan con puntualidad nos exponemos á fallar á nuestros compromisos. Esperamos a todos los que nos addudan por cualquier concepto, que comprendiendo lo justo de nuestras indicaciones saldrán sus cuentas hasta la fecha, con l. que además de cumplir con su deber, nosotros les estaremos graciados, porque será una muestra de libertad y atención.

LA PAZ DE MURCIA.

Dice «El Eco de Cartagena»: Quizás hayan pasado de 20,000 los toreros que han llegado á esta ciudad por motivo de la feria y corridas de toros. Sola de la capital de la provincia han venido más de 8,000 viajeros.

Con este motivo, ayer y hoy se encontraba nuestra ciudad en extremo animada, viéndose por todas partes grandes grupos de gente, que no encontraban habitaciones donde alojarse, etc.

Por disposición del ministerio de Hacienda, ha quedado sin efecto la ley de 25 de febrero último sobre admisión de calderilla en las cajas de las administraciones económicas.

La dirección general del Tesoro ha dispuesto que en lo sucesivo todos los individuos de las clases pasivas, así civiles como militares, entre al goce de los haberes que tengan señalados desde la primera mensualidad que se satisfaga.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dirigió una circular á los presidentes de las audiencias para que los jueces de primera instancia eleven al mismo una relación detallada de todos los escrivanes de actuaciones que sirven sus cargos en propiedad ó sustitución y de las escribanías que resulten vacantes, a fin de cumplir lo dispuesto en el decreto de 12 del corriente, respecto á la forma de provisión de las escribanías de actuación.

Está la abundancia de frutas y legumbres en nuestra plaza que reclama impresionantemente su ensanche, pues no solo se ocupa su recinto, á veces de un modo que hasta se entorpece el tránsito, sino que además se ocupan la calle del Val de Angelín en toda la parte que se llamo de S. Francisco, la plaza de S. Julian, el piano Carnicería y las plazas de S. Pedro, Carnicería y Monast.

Nuestro colega «El Noticiero» ha trasladado nuevamente sus oficinas, estableciéndolas ahora en los bajos de la casa número 4 de la calle de Organistas.

En la iglesia parroquial de S. Lorenzo se ha empezado la novena del titular, cuya festividad se celebra el 10 del corriente. Es la única que en su velada haya algún festejo en dicha parroquia.

Por ausencia de los que le anteceden en la encargada de la alcaldía de esta ca-

pital el último teniente de alcalde D. José López Guillén.

Según se nos asegura por quien lo observó, el termómetro subió ayer, al sol, en su máxima línea, á 60° 1; hoy a las 12 marcaba 31° centígrados á la sombra.

Ya se está haciendo cargo el Sr. Meleguer del arrendamiento de los consumos.

El ingeniero de minas D. Ricardo Sanchez Madrigal saldrá á operaciones en los días del 9 del corriente al 4 de setiembre, las que practicará en los términos de Ojos, Vilajuenga, Ricote, Abarán, Torrejón, Murcia y Fortuna.

El «Boletín oficial» de ayer detalla los servicios que deben practicar durante el presente mes los ayuntamientos, sobre cuya relación deben fijarse los secretarios de esas corporaciones. Si a pesar de esto continúan faltando á las prescripciones de las leyes, serán culpables sin disculpa.

Por el juzgado de primera instancia de Murcia, se cita, llamo y emplea á Juan Pedro Beltran, Pedro Beltran Riquelme, Manuel Hernandez Vicente, Salvador Gomez Parro, Maria Belchi y Jose Febrero Sandoval, cuyo paradero se ignora; y á los herederos de los difuntos Juan Saravia Vicente, Catalina Vicente, Ana Serna Fernandez, Jose Fuentes, Vicente Alonso Perez Fernandez, Juan Egidio, Francisco Soria, Francisco Martinez Gomez y Jose Fuentes Gallego, vecinos que fueron de Cotillas, y á los de Juan Perez vecino que fué de Alcantarilla, y que así mismo se ignora quienes sean, para que el día 9 del presente agosto a las 10 de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de dicho juzgado á celebrar juicio verbal, en que ha de fijarse el importe de los festejos y el de los perjuicios causados al Excmo. Sr. D. Rafael de Bustos y Castilla, Marqués de Corvera, en los autos instados por el mismo contra dichos sujetos y otros, sobre interdicto de recibir la posesión de ciertos derechos conocidos en Cotillas con el nombre de Seteno.

Hé aquí el programa de las corridas de toros de muerte que tendrán lugar en esta ciudad en los días 6 y 7 de setiembre próximo:

«La empresa que ha tomado á su cargo

en el presente año las corridas de costumbre en la feria de esta capital, no ha perdonado medio ni sacrificio alguno con el objeto de que los aficionados y el público en general puedan disfrutar en dichos días de un espectáculo digno, por todos conceptos, de aquellos, y al efecto ha contratado seis toros de 5 años, de la acreditada ganadería de D. Manuel Garcia Punto Lopez, antes Aleas, con divisa encarnada y amarilla, y otros seis de D. Vicente Martinez antes de Moral Zarzal, con divisa morada, ambas ganaderías del Colmenar viejo, los cuales serán picados, banderilleados y muertos por la

CUADRILLA.

Espadas.—Rafael Molina (a) Lagarillo, de Córdoba.—José Campos (a) Carancha, de Algeciras.

Picadores.—Antonio Calderon de Alcalá de Guadaira.—Juan Antonio Montejar (a) Jaueca, de Madrid.—José Moret, de idem.—Emilio Perez (a) Bartolomé de Sevilla.

Banderilleros.—Mariano Anton, de Madrid.—José Gomez (a) Gallito, de Sevilla.—Juan Molina, de Córdoba.—Manuel Molina (a) Dominguez de idem.—Manuel Campos, de Algeciras.

Puntillero.—Francisco Molina, de Córdoba.

La banda municipal que dirige don Angel Mireto, tocará antes de empezar la función, en los intermedios y prueba de caballos.

Precios de las localidades.

Palcos, cada tarde sin entrada, 200 rs.

Sillas de relato, sombra, 26, sol y sombra, 18.—Contrabarrera, sombra, 20; sol y sombra, 14.—Segunda contrabarrera, sombra, 6.—Delantero de sillas, sombra, 6; sol y sombra, 4.—Balconillos, sombra, 8; sol y sombra, 5.—Grada cubierta, 1.º fila, sombra, 10; sol y sombra, 6.—2.º id., 6 y 2 id.—3.º id., 4 y 2 id.—4.º id., 6 y 2 id.

Entrada general, 10 rs.—Niños de 8

años de edad y soldados, 6 rs."

Habrá billetes el precio de 2 rs. para entrar á la plaza á ver desencadenar los toros el dia que lleguen por el ferrocarril.

En número 263 del «Fomento de la Producción Nacional», que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Colegio Carreras.—Bastón.—Felicitaciones.—Espresso.—Brújula.—Vapor.—Ligas de Contribuyentes.—Ferro carril de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.—Revista ilustrada de Agricultura.—Revista Hortícola.—El arte cerámico en África.—Ferro-carril de Barcelona á Vich y San Juan de las Abadesas.—Aguardientes.—Aceites.—Ecos de Madrid.—Aceites.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

Se suscribe en la Secretaría de la asociación «Fomento de la Producción Nacional», Barcelona, calle del Pino, número 5.

Numeros sueltos, 1 real.

SECCION OFICIAL.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Orden público.—Circular.

El Excmo. Sr. Capitán general de este distrito con fecha 26 del corriente me dice:

«El Excmo. Sr. General en jefe del ejército del Centro con fecha 18 del actual me dice:

Excmo. Sr.: como V. E. sabe el resultado de las operaciones recientemente realizadas por este ejército ha sido batir á las facciones obigándolas á pasar el Ebro á internarse en las montañas de Cataluña, tomándose sus puntos de apoyo y depósito que eran la base de su existencia. Para completar la obra y devolver a este país la paz de que tanto necesita é impedir que favorecidas aquellas por los elementos con que en los pueblos cuentan, pudieran intentar reunir partidas compuestas de los grupos que aun existen procedentes de las llamadas comandancias de armas y rondas, precisos adoptar medidas eficaces y energicas que destruyan por completo y estrepitosamente su raíz ese organismo que aunque imperfecto ha favorecido el incremento de la insurrección y que lo favorecería nuevamente si lo que no es de esperar pudiera el enemigo repasar el Ebro y volver al Maestrazgo. Con este objeto y convenido de que los pueblos doseen cooperar á la pacificación del país, y que los carlistas armados que aun existen en la comarca citada, sino están animados de una criminal tenacidad ú aviesas miras solo esperan la ocasión para deponer las armas y someterse á las autoridades, ha creido conveniente dictar las prevenciones siguientes:

1.º Las fuerzas militares que se hallan en el territorio de mi mando ya pertenezcan a guardaciviles ó á las direcciones y brigadas, perseguirán sin tregua ni descanso, fraccionándose en pequeñas columnas á toda partida ó grupo enemigo de que tengan noticia y se encuentren en la demarcación que á aquellas esté asignada.

2.º Los jefes de las divisiones y brigadas y en su caso los gobernadores militares, asignarán á las columnas la demarcación ó zona en que han de operar, cuidando de que se relacionen entre sí por medio de frecuentes avisos de cuanto á dicho combate se refiere.

3.º Los jefes de columnas deberán compelir á los pueblos á que levantan sombreros, apoyandolos con la fuerza de su mando á fin de aprehender á los carlistas aun revidos, existan en el término de los suyos respectivos con armas ó sin ellas y no quieran aengorarse á indulto.

4.º Quedan facultados los jefes de las divisiones, brigadas y columnas, así como los gobernadores y comandantes militares para conceder indulto á los carlistas que se presenten con armas, ó sin ellas si justificasen no poseerlas, expedíendoles después de luego salvo-conducto para el punto que lo deseán, siempre que este sea de los ocupados permanentemente con nuestras fuerzas. En cuanto á los que elijan permanecer en su pueblo que no cuenta con guardaciviles, podrá también expedírseles siempre que sean garantidos por una persona de carácter y arraigo que responda de la conducta del presentado y de que no volverá á tomar más armas en favor de la insurrección, quedando en todo caso sujeto á la vigilancia de la autoridad. Los presentados a indulto que no ofrecen garantía suficiente dando así lugar á creer que pretenden por este medio volver á sus casas para librarse de la acción de las columnas, pero con el propósito de ingresar en la facción cuando lo juzguen conveniente, serán remitidos en la primera oportunidad al gobernador militar de la provincia correspondiente para ser extrañados del país, como se verifica con los perturbadores del orden público.

5.º Los jefes de las fuerzas militares facilitarán por cuantos medios consideren convenientes la formación de compañías

de voluntarios ya sean locales ó movilizados así como la de contraguerrillas, sujetándose a las disposiciones vigentes del Gobierno de S. M.

6.º Los establecimientos sanitarios que en algunos puntos tienen las fuerzas carlistas, serán desde luego intervenidos por autoridades locales y evacuados á medida que el estado de los enfermos permita su traslación á los hospitales civiles más inmediatos, cuidando al propio tiempo de que los edificios á que se hace referencia pierdan su carácter sanitario y recobren el que antes hubieren tenido; el Estado se incautará del material que no sea de propiedad particular.

7.º Siendo necesario restablecer lo antes posible el estado normal en todo el territorio, se procurará la instalación de los juzgados en los puntos de su natural residencia, á fin de favorecer la administración de justicia facilitando a gun apoyo, o de fuerza si dichos puntos no contasen con guardaciviles, si los gobernadores militares lo considerasen necesario.

8.º Los jefes militares a quienes estas disposiciones competen darán cuenta á su inmediato superior de los resultados que se vayan obteniendo, haciéndolo al propio tiempo á mi autoridad por el medio que halle mas pronto y seguro. Recibido V. E. el espíritu de esta disposición espero confiado en su celo, actividad y energía, que no perdonará medio para alcanzar en brevísimo plazo la pacificación de este país cuya alta y honrosa misión nos está encomendada, en la inteligencia de que recomendará grandemente sus dotes de mando el resultado que se logre en esta cuestión, la más importante que le compete en los actuales momentos.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de las autoridades locales de los pueblos de esta provincia, esperando de su celo cooperarán con toda actividad y energía á quanto se previene en el anterior inserto y en asunto tan preferente.

Murcia 31 de julio de 1875.—El gobernador, Leandro Pérez Cosío.

RESULTADO de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, en los días que á continuacion se expresan:

	DIA 1.º		DIA 2.		
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	
Central.	(Carnes (1).	169	56	182	52
	Despojos (2).	3	71	3	85
	Depósitos.	"	"	"	"
	Adeudos.	"	"	"	"
Puente.	111	51	228	9	
Puerta de Castilla.	35	53	46	13	
Id. de Orihuela.	19	58	76	9	
Id. Nueva.	19	87	24	79	
Id. de la Traicion.	7	41	16	23	
Ferro-carril.	"	"	283	70	
Total.	367	17	861	40	
(1) 1,843 libras el dia 1.º y 1,984 el dia 2.					
(2) 53 despojos el dia 1.º y 55 el dia 2.					

VARIEDADES.

A MI QUERIDO AMIGO

Todas las naciones europeas tienen en Madrid, recientes informaciones que constata el triste suceso que ha sido la Guerra entre Francia y Rusia. La situación es desastrosa para los intereses de Filadelfia, así como para los intereses belicos y marítimos de Venezuela, que se protege a sí, por otra parte, para honrar el báculo norteamericano.

Ocupándose *La Prensa* de este

asunto pregunta al señor Orozco cuál lo resuelve este punto para los expresidentes de la Península.

La Correspondencia de anoche en Nueva York, publicando las siguientes frases sobre las cuales llaman la atención de nuestros lectores:

Dice así: "Es imposible, según tenemos entendido, que España concorde por su propia voluntad con sus aliados en el combate universal. Hasta el punto de los muchos tristes sentimientos con que se ha tropiezado hasta ahora, no se ha

parecido que el señor ministro de F.

Alento, que aprecia en lo que vale, el hecho de que nuestro país sea representado en aquella Exposición, cual corresponde a su edad, proyectada al medio más rápido.

Este hecho, según él, nos ha dicho,

que debemos superar todo género de

sentimientos que lejos de servir para favorecer la paz, nos obligan a las gestiones de pre-

bogada y contribuir, a que se presente

el mayor número de expositores; difun-

guyendo generalmente la realización de la

idea". Por otra parte, si efectivamente se hace

por las citadas comisiones alguna propa-

grama, es visible de los gobernado-

res, de las juntas de agricultura, indus-

tria y comercio, y de otros centros ofi-

ciales, corporaciones que dependen del

Gobierno, y cuyo celo y cooperación pue-

dán ser exertados directamente por el

ministerio de Fomento con gran ventaja

y en la seguridad de que ha de dar

los mejores resultados.

De esta manera creemos que nuestros

expositores fueron al certamen univer-

sal de Londres, si no estamos equivocados.

No sabemos hasta qué punto estarán

adelantados los trabajos en el ministerio

de Fomento sobre tan interesante asun-

tio, pero si nos consta que el señor mar-

qués de Orozco lo resolverá en breve con

el celo, energía e inteligencia que de

distinguen.

A lo dicho por *La Correspondencia*,

nos falta añadir que Suiza, Rusia, China,

siguiente de los Estados de Asia y varios

de Polonia, han votado sus respectivos

presupuestos, para acudir al gran ce-

reto abierto al mundo inteligente en

Filadelfia.

Describiendo vivamente que el señor

Orozco, prescindiendo de todo género de

dificultades de forma, que tienen en

nuestro país el triste privilegio de ser

siempre de obstáculos para llevar a

la mejor idea, consiga realizar sus

propósitos, haciendo que España figu-

re dignamente en la Exposición de Fi-

dadela.

En la tarde de ayer se encargó de fa-

cartera de Gracia, y Justicia, el presi-

dente del Consejo de ministros señor Ca-

novas, habiendo recibido al personal de

la secretaría, que le ha sido presen-

tado por el subsecretario señor Irarráz-

aburu. Real decreto concediendo

el empleo de mariscal de campo a los bri-

gadires don José Chacon y don Juan Bur-

riel y don Fernando Cuadros.

Hacienda.—Reales decretos admitien-

do la admisión de D. Eugenio Alau, orde-

nador de pagos por obligaciones de Go-

bbernación, y nombrando para sustituirle

a don Bernardo Lozano, declarando ce-

sante al inspector general de Hacienda

don Antonio Quevedo y Domínguez, y nom-

brando en su reemplazo a don Agapito

Orozco.

Ultramar.—Real decreto concediendo

el crédito supletorio de 621.23 pesetas

para abono de premios por distribución

de bandas.

Fomento.—Real decreto otorgando a la

compañía del ferrocarril de Córdoba a

una autorización para establecer un

ferrocarril desde la estación de Carmona

hasta la ciudad de este nombre.

Así se ha confirmado la noticia de un próxi-

mo cambio de gran visita, pero en los

círculos diplomáticos se asegura que no

se hará esperar mucho tiempo.

PARIS.—Los periódicos aprueban

que el duque de Decazes, ministro de

Relaciones extranjeras, haya permitido

pasar por territorio francés la materia

de artillería española destinado al sitio

de la Seo de Urgel.

SOUTHERN.—El duque de Coim-

bra, hermano del rey de Portugal, ha lle-

gado a este puerto

se cree que irá a París.

PARIS.—de Agosto. El diario ofi-

cial publica una extensa nota censurante

parte, observan varios periódicos aten-

ciendo vivamente al Gobierno por su po-

política respecto a una nación vecina y

amigas.

Estos ataques son tanto más injustifi-

cados cuanto la política del Gobierno es

de amistad y neutralidad.

SPACHOS TELEGRAPH.

CONSTANTINOPOLIS, 21. Todavía no

se ha confirmado la noticia de un próxi-

mo cambio de gran visita, pero en los

círculos diplomáticos se asegura que no

se hará esperar mucho tiempo.

PARIS.—Los periódicos aprueban

que el duque de Decazes, ministro de

Relaciones extranjeras, haya permitido

pasar por territorio francés la materia

de artillería española destinado al sitio

de la Seo de Urgel.

SOUTHERN.—El duque de Coim-

bra, hermano del rey de Portugal, ha lle-

gado a este puerto

se cree que irá a París.

PARIS.—de Agosto. El diario ofi-

cial publica una extensa nota censurante

parte, observan varios periódicos aten-

ciendo vivamente al Gobierno por su po-

política respecto a una nación vecina y

amigas.

Estos ataques son tanto más injustifi-

cados cuanto la política del Gobierno es

de amistad y neutralidad.

SPACHOS TELEGRAPH.

CONSTANTINOPOLIS, 21. Todavía no

se ha confirmado la noticia de un próxi-

mo cambio de gran visita, pero en los

círculos diplomáticos se asegura que no

se hará esperar mucho tiempo.

PARIS.—Los periódicos aprueban

que el duque de Decazes, ministro de

Relaciones extranjeras, haya permitido

pasar por territorio francés la materia

de artillería española destinado al sitio

de la Seo de Urgel.

SOUTHERN.—El duque de Coim-

bra, hermano del rey de Portugal, ha lle-

gado a este puerto

se cree que irá a París.

PARIS.—de Agosto. El diario ofi-

cial publica una extensa nota censurante

parte, observan varios periódicos aten-

ciendo vivamente al Gobierno por su po-

política respecto a una nación vecina y

amigas.

Estos ataques son tanto más injustifi-

cados cuanto la política del Gobierno es

de amistad y neutralidad.

SPACHOS TELEGRAPH.

CONSTANTINOPOLIS, 21. Todavía no

se ha confirmado la noticia de un próxi-

mo cambio de gran visita, pero en los

círculos diplomáticos se asegura que no

se hará esperar mucho tiempo.

PARIS.—Los periódicos aprueban

que el duque de Decazes, ministro de

Relaciones extranjeras, haya permitido

pasar por territorio francés la materia

de artillería española destinado al sitio

de la Seo de Urgel.

SOUTHERN.—El duque de Coim-

bra, hermano del rey de Portugal, ha lle-

gado a este puerto

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día a 10 céntimos, de peso la línea; por 2 ó 3; por 3 ó 6; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados.

ANUNCIOS.

Boletín religioso.

Antes de mañana.—Ntra. Sra. de las Nieves y s. Emigdio ob. y mr. Justo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Pedro y en la de las religiosas de Madre de Dios.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 3.

Tigre del país de 11 25 a 13 50 pts.
Id. extranjero de 00 00 a 00 00
Cebada. . . de 00 00 a 7 00
Maíz. . . de 00 00 a 00 00

Comunicaciones.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

CORRIOS. ENTRADAS SALIDAS.

Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 t.
— de Cartagena 1.º 3 30 t. 2 30 m.
— Id. 2.º 12 30 m. 10 30 m.

— Lorca y Almería 11 m. 1 t.

— Alicante 11 m. 1 t.

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres a las cuatro de la misma.

Se certifican las cartas y pliegos, como igualmente imprentas y obras, en la mesa de certificados de esta administración, de 9 a las nueve de la mañana a las dos de la tarde.

Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana a la una de la tarde.

Se recoge la correspondencia en el buzón de esta administración, hasta media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.

ANUNCIOS.

AVISO PARA LOS QUE VIAJEN por el extranjero.

Una persona de buena instrucción, educación y moralidad, de lo que se puede responder, desea colocarse para acompañar y prestar los servicios que en conocimientos de los idiomas español, francés y algo de inglés pueden necesitar. Se dará razón en nuestra redacción.

6-4

Intermitentes.

Curadas radicalmente con las acreditadísimas píldoras febrifugias infalsables de Fernández, sin volver ni trastornos, y sin precauciones ni privaciones; á este remedio acuden por fin los que quieren curarse, y fué el que concluyó con la epidemia de calenturas en el sitio de Cartagena. No hay cuartana, terciana ni cotidiana rebelde que se resista. Ocho años de éxito infalible. Caja de 81 píldoras para rebeldes, 24 rs. y de 40 para benignas, 12 rs. Madrid, autor Pablo Fernández Izquierdo, calle de Pontejos, núm. 6, farmacia: Murcia, Dr. López, Lencería, núm. 16, botica. 100-145

Denticina infalible.

Es el consuelo de las madres, pues salva de la muerte á los niños que sufren la dentición. Facilita la salida y desarrollo de la dentadura, devolviendo la salud á los niños, quitándoles el martirio de los dolores de las encías, del fuego de la erupción dental, de los trastornos del estómago y vientre, vómitos, diarrea, convulsiones epilépticas ó alucinación, el encanamiento y todos los accidentes y consecuencias de la dentición penosa ó difícil. Reaparece la baba y se reaniman los niños al benéfico influjo de la Denticina. Caja con 18 dosis, 12 rs. Una caja salva al niño siempre, pero á veces se necesitan dos cajas para desencanjarle. Existe asombroso.

Autor, P. F. Izquierdo, Madrid, calle de Pontejos, 6, farmacia general española. Murcia, Dr. López, Lencería, 16, botica. 39-24

EL PABELLÓN NACIONAL, periódico político independiente. ÚNICO DIARIO DE MADRID DEFENSOR DE LA UNIDAD RELIGIOSA.

Se publica todos los días, excepto los lunes. Viernes Santo, Corpus Christi, Natividad de Ntro. Sr. Jesucristo y Ascension del Señor.

Sexto año de publicación.

Contiene: artículos y suelos políticos; idem de intereses materiales; noticias nacionales y extranjeras; sección oficial, con todas las disposiciones que publica la Gaceta, incluidos los llamamientos del Tesoro; despachos telegráficos; secciones religiosa, local y mercantil; Bolsa, listas de lotería, anuncios y folletín con escogidas obras literarias.

PRECIOS: en Madrid, por un mes, una peseta; en provincias, por un trimestre cinco pesetas.

Dirección, redacción y administración, calle d. Bordadores, 3, principal, Madrid, a donde se dirigirá la correspondencia; no se sirve suscripción á cuyo pedido no acompaña su importe. 3-3

DESPACHO para los enfermos,

de carnes de ternera y macho, y cuartos de gallina, á toda hora del día y de la noche, casa de Manuel Soler, porche de Verónicas, n.º 15.

PINO y VIVO,

farmaceútico, Trapería, número 1, Murcia.

PRODUCTOS ESPECIALES.

Gránulos.

Los gránulos son pequeñas píldoras preparadas con los medicamentos que prescribe el médico; mezclados á una capa de azúcar que las recubres permite introducir rápidamente en el estómago dichos medicamentos, sin comunicar al paladar ni á la garganta la menor sensación desagradable. Cada uno contiene un miligramo de la sustancia cuya nombre llevan.

Gránulos de ácido arsenioso: contra las enfermedades de la piel, del pecho, el asma, la anemia, la hidropesia y las opresiones del corazón. Se empieza por un gránulo por la mañana y otro por la noche, aumentando un gránulo cada ocho días. La dosis máxima es de seis á ocho al día.

Gránulos de arseniato de potasio: de arseniato de soda; las mismas dosis y en los mismos casos que los gránulos de ácido arsenioso, pero los prefieren cuando hay complicación de colores pálidos, dolores de estómago, linfatismo, irregularidad en la menstruación, pobreza de sangre.

Gránulos de arseniato de quinina: el médico los prefiere á los de ácido arsenioso, cuando hay complicación de calentura, sudores nocturnos, dolores neuralgicos, pero las dosis son las mismas.

Gránulos de digitalina: se prescriben á la dosis de uno por la mañana y uno por la noche contra las palpitations, los latidos irregulares del corazón, la hidropesia, la gata. A los ocho días se aumenta hasta cuatro y seis gránulos al día.

Gránulos de morfina, de clorhidrato de morfina y de sulfato de morfina: con uno de estos gránulos por la mañana y otro por la noche, el médico consigue un sueño tranquilo y reparador que es el mejor calmante en las enfermedades agudas, y especialmente de las jaquecas, neuralgias, insomnios, tos y constipados.

Gránulos de stricnina: se aconsejan contra las parálisis en general, la epilepsia y algunas veces para estimular las funciones de las mucosas del estómago.

Gránulos de extracto de ópío: con dos á cuatro gránulos por día, los médicos consiguen buenos resultados contra el insomnio, la tos, los resfriados, catarros, diarrea, disenteria, los vómitos y las afecciones nerviosas. Estos gránulos existen con las dosis siguientes: un miligramo, dos centigramos y medio, cinco centigramos.

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN se hayan bañado.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL, Aceite de bellotas con sávia de coco.

Las aguas todas sin excepción, atacan los cabellos en su base y superficie, los deslustran, enreda, asperge, pone quebradizos, pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canecas, calvicies, alopecia, totales ó parciales, sino se usa durante el baño, un mes después, el inimitable

ACEITE DE BELLOTAS CON SÁVIA DE COCO, llamado en las Américas la «Biblia del tocador y de clínica» por sus admirables propiedades higiénico-medicinales. Contiene la caída del pelo, lustra y desenreda en el acto, reproduce el perdido, oculta y previene las canas, limpia el cráneo de caspa, erupciones, y poniéndose unas gotitas en los oídos antes de tomar el baño, se evitan las sorderas, zumbidos, dolores de cabeza y otras molestias.

Se vende en 2,500 farmacias, droguerías y perfumerías del globo, y en la fábrica, Jardines, 5, Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco, con prospecto y dos bustos en la etiqueta, para no ser víctimas de ruinas falsificadores. Está recomendado por médicos y 800 periódicos. Inventor, L. de Brea y Moreno, proveedor universal.

Hay café de bellotas con almendras de coco, para curar en una hora la diarrea, disenteria (poxos). Admirable para viaje, 12 rs. libra, 6 media, en cajas.

En Murcia: comisión de Almazán; droguería de Ferrer Hermanos.

nos; y perfumerías de Fernández Grau; de Rainely; de Clausel, e de la viuda de Mateos —Lorca, perfumería de Fermín Sanchez. 7-5

ALOS INFERNOS

Hallar el medio de purgar durante algunos días, algunas semanas y, si necesario fuere, durante algunos meses, sin biliar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema sentado y resuelto por el Doctor Dehaut.

Contrariamente á otros purgantes, las píldoras Dehaut no producen buen efecto sino tómadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas píldoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan según sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentación confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto fácilmente se decide uno á purgarse tan a menudo como lo exige el establecimiento y la conservación de la salud.

Dos días luego se vé que administrada así, la purga constituye un medio de curación eficacísimo contra la gran número de enfermedades en que son medicinas las purgas poco frecuentes.

El sistema del Doctor Dehaut se halla expuesto con la mayor claridad y muy detallado en su Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia domésticas, en un volumen de 400 páginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán facilmente las explicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contienen también las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las píldoras Dehaut están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que hace uso de este remedio.

En Murcia, D. Lucas Serrano.

PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Reales.

Papeletas á 1 columna 30
Id. á 2 id., apaisadas. 60
Id. á 3 id., largas. 120

En la primera página son dobles los precios.

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo.

A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La linea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

en Múrcia. D. Manuel Martínez, calle de la Platería, núm. 63.

Prospectos gratis.

217

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

Es preparada de la manera mas científica por químicos y droguistas, completamente edificados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseidas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseida por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctores estiman en mas. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadoras y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente a todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se espaldan.



DE BRISTOL

Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escatimamos ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio mas seguro que cualquier otro antes ofrecido, y el cual no frustrará sus esperanzas en la cura de

Escróbula ó rey de los males.

Llagas inveteradas, úlceras, tumores.

Apostemas, diviesos, erupciones, tumor

sultrioso, sarpullido, tiña, sifitis

ó mal venereo, tumores blancos,

Debilidad nerviosa y general,

Escolios, fiebre y calenturas.

Tercianas, catarras intermitentes.

Como agente rehabilitador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hierro u otros minerales; nuestra Zarzaparrilla se hallara ser el mas activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes mas delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encontrará ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas; pero con el estricto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviará y mitigará, y en la mayoría de casos efectuará una cura completa. También se encontrará que para todas las enfermedades especificadas, la cura se apresurara grandemente usando nuestras

PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL.

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosas arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermoso, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguería, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en renta unos pequeños frascos de un compuesto denominado Zarzaparrilla fórmula de Bristol; advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azúcar, y no tienen nada de común con esos pequeños frascos que llevan la misteriosa denominación del nombre Bristol para derivar con él de un crédito que no merecen. 103-96

C.º de SOVICENTE 22+VALENCIA.

JANAFABIA

Con exhibir esta marca siempre sobre las cajas del PURGANTE ó REFRESCO GASEOSO-TONICO INFERMIATIVO CON HIERRO, inventado del SCANDREY-FABIA, evita el plagio y la falsificación.

UNA SOLA VEZ

QUE SE PUEDA EL PURGANTE

Ó REFRESCO GA-

SEOSO-TONICO

PURGATIVO CON